REPUBLICA DEL PERU

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veintidós de agosto**
**Del año dos mil veintidós.**

**Resolución Administrativa Nº 00735-2022-CED-CSJJU/PJ**

**Referencia:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **CLAUDIA CECILIA SANCHEZ LONCHARICH,** Secretario III adscrita a la Coordinación de Contabilidad de la Unidad Administrativa y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Resolución Administrativa N° 00685-2022-CED-CSJJU/PJ.
- Informe N° 148-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.

**VISTO:** los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero**.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo**.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero**.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, comunica que, el 03 de agosto del 2022 ha sido diagnosticada con COVID 19, y estando dentro de los plazos establecidos por las normas vigentes, solicita licencia con goce de haber por enfermedad a partir del 01 al 07 de agosto, precisando que, en cuanto le entreguen el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, estará presentándolo, además señala que conforme se verifica en la Constancia de Atención, y en el Informe N° 023-2022-SO-OSST, le recomienda aislamiento domiciliario hasta el 12 de agosto del 2022; por ello, solicita autorizar el uso físico de sus vacaciones a partir del 08 al 12 de agosto del año en curso. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

- Con Resolución Administrativa N° 00685-2022-CED-CSJJU/PJ, se dispuso a la servidora CLAUDIA CECILIA SANCHEZ LONCHARICH, Secretario III adscrita a la Coordinación de Contabilidad de la Unidad Administrativa y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, CUMPLA con presentar su CITT pertinente, en el término que corresponda el trámite ante ESSALUD, en lo que respecta del 01 al

07 de agosto del 2022, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.

**Cuarto**.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, …

**Quinto**.- El artículo 20° del citado Reglamento, señala que: *"Tratándose de inasistencias por motivos de salud, estas serán justificadas con la presentación del Certificado Médico o el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) debidamente expedidos. El incumplimiento de la entrega de los certificados médicos en el plazo señalado, faculta al empleador a descontar los días de inasistencia..."*

**Sexto**.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: ***e) Por enfermedad ....***

**Séptimo**.- Mediante Informe N° 148-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA Trabajadora Social del área de Bienestar Social de la Corte Superior, informa que, en mérito a la Resolución Administrativa N° 00685-2022-CED-CSJJU/PJ, de fecha 12 de agosto del 2022, ha realizado las coordinaciones respectivas con la servidora SANCHEZ LONCHARICH Claudia, para la presentación del CITT, tras las gestiones cumple con regularizar su licencia por enfermedad del 01 al 07 de agosto, por siete (7) días, conforme al CITT que adjunta.

**Octavo**.- Estando al informe social, y al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-431-00014929-22, que acredita el periodo de incapacidad, y habiendo cumplido con lo ordenado por Resolución Administrativa N° 00685-2022-CED-CSJJU/PJ, se concederá con eficacia anticipada licencia con goce de haber por salud, correspondiente al periodo del **01 al 07 de agosto del 2022,** en observancia a lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, que regula la eficacia anticipada del acto administrativo**.**

**Noveno**.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **CONCEDER** con eficacia anticipada licencia con goce de haber por salud a la servidora **CLAUDIA CECILIA SANCHEZ LONCHARICH,** Secretario III adscrita a la Coordinación de Contabilidad de la Unidad Administrativa y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, correspondiente al periodo del **01 al 07 de agosto del 2022.**

2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de la **interesada**.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**

Firma Digital

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ALIAGA Ciro Alberto Martin FAU 20568198272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.08.2022 08:31:54 -05:00